



RESOLUCION R-Nº 0961-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. Nº 18.152/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0180-2023 por la cual se aprueba el Pliego y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/23, para la ejecución de la Obra Nº 175/4 – MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA – RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se realizó la publicidad de la misma y se ha invitado a cotizar a varias empresas del medio según consta en nómina de fs. 29/30 firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se ha efectuado la apertura de tres (3) ofertas presentadas en el día y la hora fijados, según Acta de Apertura de fs. 42 a 44 con el siguiente detalle:

DANIEL RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)	\$ 207.945.269,65
SOMECO S.A.S.	\$ 163.347.996,02
DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 295.955.817,22

QUE a fs. 299/300 obra Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, exponiendo que se analizó toda la documentación presentada por las empresas, los antecedentes y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además, analizada las ofertas económicas y en virtud del Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares, la mencionada Comisión recomienda:

- Adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2023 para la Ejecución de la Obra Nº 175/4-MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO – NUEVA BIBLIOTECA, a la firma DANIEL RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones), con domicilio en los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65), es decir, un aumento del 66,95% sobre el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.
- No tener en cuenta la oferta de SOMECO S.A.S. por no cumplimentar con la documentación necesaria para poder evaluar su propuesta.
- Devolver la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas SOMECO S.A.S. y DIEGO FRANCO VIVEROS, una vez producida la adjudicación y consentida la misma.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 83.388.269,65)), dado que el presupuesto oficial fue estimado a fecha diciembre 2022.

QUE en fs. 302 vlt. obra Despacho Nº 41/23 de la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR por la que autoriza la afectación de la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 27.945.269,65) para la obra 175/4, e indica que debe imputarse a la cuenta OBRAS-AÑO 2023.



RESOLUCION R-Nº 09 6 1-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.152/22

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la reserva de los fondos por el importe de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65), (que contiene la ampliación por la suma solicitada) de acuerdo a PrAC Nº 155/2022 adjunta en fs. 305.

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino emitiendo Dictamen Nº 21.741 de fs. 315 y vlt.

QUE resulta de aplicación el Artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente contratación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas SOMECO S.A.S. y DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2023 a la firma DANIEL RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la ejecución de la Obra Nº 175/4 – MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA – RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65), en un todo de acuerdo al Legajo de obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65) en las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 180.000.000,00
- A.0020.002.006.002.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 27.945.269,65

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA formalizará el contrato con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta presentadas por las Empresas SOMECO S.A.S. y DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA